



MENDOZA, 23 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4257/16 en el que el Sr. Decano tramita la prórroga de **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"** al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el período consignado en el VISTO responde a la finalidad de realizar un pormenorizado análisis de la situación y la actualización de los montos establecidos en cada caso, según lo informado por el señor Decano a fs. 1.

Que el presente pedido encuadra con lo estipulado en el artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 22 de marzo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"**, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, por el monto que en cada caso se indica, a partir del UNO (1) de marzo hasta el TREINTA (30) de abril de 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN			
LEGAJO	AGENTE	Inciso correspondiente al Artículo 12 ordenanza N° 23/15-C.S.	Monto
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	inciso e)	\$ 500
20.714	BENEGAS, Adriana Noemí	Inciso b) y c)	\$ 2000
17.061	COMADRÁN, Ana María	Inciso c)	\$ 700
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	Area de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación	\$ 700
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	inciso b)	\$ 1000
20.931	MOVIO, Sandra Patricia	Inciso c)	\$ 700
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	inciso b)	\$ 700
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	Inciso a)	\$ 700
19.544	SANTOS, Mariana	Inciso b) y c)	\$ 2000
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	inciso a)	\$ 500
23.400	ZERVOS, Nicolás	inciso e)	\$ 1200

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 22

T. A.
lo

Téc. Unly. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO